

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18640 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 31/2009 - B, de la entidad mercantil SCARPA PROJECTES I SERVEIS, S.L., con CIF B64105315, se ha dictado Auto de fecha 18 de abril de 2016, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de masa activa, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada SCARPA PROJECTES I SERVEIS, S.L., la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el "BOE". Igualmente en dicho Auto se acuerda el cese de la Administración Concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 18 de abril de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160022869-1